POLITÉCNICO COLOMBIANO
Jaime Isaza Cadavid

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 202535001005
Fecha: 05/12/2025
Tipo: RESOLUCIONES RECTORALES

202535001005

POR LA CUAL SE OTORGA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN VACANTE DEFINITIVA DE CARRERA ADMINISTRATIVA

EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2008, Artículo 24, literales a y b; Ley 909 de 2004; Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Nivel 4, Grado 03, adscrito a la Coordinación de Admisiones y Programación Académica, está en vacancia definitiva, por la renuncia regularmente aceptada de la funcionaria Sandra Sirlley Rúa Gaviria.

2. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, para proveer en Encargo las vacantes, se debe seleccionar siguiendo el orden jerárquico respectivo, al funcionario de Carrera Administrativa que cumpla con el perfil y requisitos del cargo, no tenga sanción disciplinaria en el último año y su evaluación del desempeño sea sobresaliente.

3. Que mediante Estudio de Verificación No. 36 de 2025, para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo, Código 407, Nivel 4, Grado 03, adscrito a la Coordinación de Admisiones y Programación Académica, realizada la publicación prevista, surtidas y agotadas todas las instancias pertinentes, no se estableció que haya empleado con derechos de carrera administrativa, que tenga interés en la provisión de dicho empleo, quedando agotada la posibilidad de ser provisionado en Encargo.

4. Que la Señora YASIRIS PAOLA HURTADO VILORIA con c. c. 1.040.506.782, cumple con los requisitos mínimos de experiencia y formación para el ejercicio del empleo.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad en vacante definitiva de Auxiliar Administrativo, Código 407, Nivel 4, Grado 03, adscrito a la Coordinación de Admisiones y

Programación Académica, a la Señora YASIRIS PAOLA HURTADO VILORIA con c. c. 1.040.506.782, hasta la provisión del empleo mediante lista de elegibles o antes según Resolución Rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO: La situación administrativa aquí contemplada está sujeta al término señalado, no genera para el designado un derecho adquirido ni tratamiento preferencial en materia de Carrera Administrativa, para estos efectos la Institución se ciñe a lo dispuesto en la normatividad pública.

ARTÍCULO TERCERO: En caso de aceptar el nombramiento, deberá tomar posesión del cargo dentro del término que establece la Ley, previo el lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realice la publicidad del presente acto, a través del correo institucional y en el Enlace Directo "*Carrera Administrativa*" del portal institucional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos Mario Cardona Ríos Profesional Especializado		Diciembre 04 de 2025
Revisó	María Dioni Medina Muñoz Directora de Gestión Humana		Diciembre 04 de 2025
Aprobó	Jemay Chacón Tabares Director Jurídico		Diciembre 04 de 2025
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		